 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 03/2016.</p>
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Desarrollo Social.</p>	<p>Clave: 020143.</p>
<p>Unidad Auditada: Programas de Abasto Social Guerrero y Tabasco.</p>		<p>Clave de programa y descripción de Auditoría: 8.1.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales.</p>

ACUSE

LICONSA
PROGRAMA SOCIAL GUERRERO
RECIBIDO
05 ABR. 2016
GERENCIA

Oficio Número: 20/143/133/2016.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de marzo de 2016.

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LEGUMES
RECIBIDO
05 ABR 2016
10:41
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ CAMPOS

Gerente del Programa de Abasto Social Guerrero.

Liconsa, S.A. de C.V.

Calle Cristóbal Colón número 17, Frac. Magallanes,
Acapulco Guerrero C.P. 39670.

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA

Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Tabasco.

Liconsa, S.A. de C.V.

Av. Aluminio S/N Ciudad Industrial Centro,
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010.

En relación con la orden de auditoría número 03/2016 de fecha 02 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 109 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada en los Programas de Abasto Social Guerrero y Tabasco.

En el informe adjunto se presenta con detalle las nueve observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

Programa de Abasto Social Guerrero.

- Compras fraccionadas, pagos efectuados sin contar con el documento justificativo del gasto y falta de publicación en el sistema compraNet.
- Saldos vencidos sin acciones para su recuperación y deficiente integración de expedientes y operación del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta.
- Anticipos de servidores públicos sin comprobar.

042

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 03/2016.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidad Auditada: Programas de Abasto Social Guerrero y Tabasco.

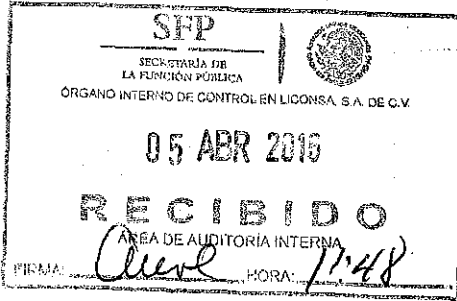
Clave de programa y descripción de Auditoría:
8.1.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales."

Programa de Abasto Social Tabasco.

- Desfase en los depósitos por venta de leche en polvo.
- Adeudos de más de 90 días sin envío a la Unidad Jurídica y deficiencias en la integración de expedientes.

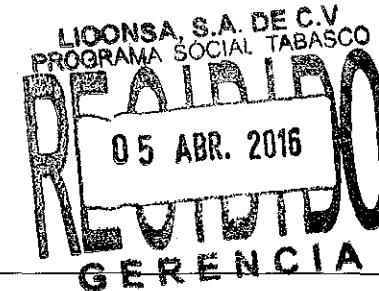
Al respecto, agradeceré giran las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR



LIC. JACOBO MISCHNE BASS

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.



MERMOEED

043